



H. Cámara de Diputados de la Nación

Proyecto de Declaración

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Declarar

Expresar el más enérgico repudio a la reciente invasión y ocupación por parte del gobierno de los Estados Unidos a Venezuela, así como al bombardeo que se registró en horas de la madrugada sobre la ciudad de Caracas, capital del país, y a toda la injerencia que se está desplegando en este momento y que se encuentra en desarrollo. Toda esta batería de violaciones e intervenciones de parte del gobierno de la Casa Blanca constituye un hecho inédito y sin precedentes en América Latina de violación a la autodeterminación de los pueblos y viola, de manera abierta, flagrante e ignominiosa, todos los tratados, pactos y normas que integran el marco del derecho público internacional.

Mónica Frade
Diputada de la Nación



FUNDAMENTOS

Buenos Aires, 5 de enero de 2026

Señor presidente:

En primer lugar, va de suyo mencionar que, desde nuestro lugar, hemos sostenido de manera constante y sin ambigüedades una posición crítica frente al régimen encabezado por Nicolás Maduro, caracterizado por prácticas autoritarias, persecuciones políticas, graves violaciones a los derechos humanos y un progresivo deterioro de las instituciones democráticas de Venezuela. Dichas conductas han sido oportunamente denunciadas y seguirán siendo objeto de un firme cuestionamiento por parte de quienes defendemos el pleno respeto a los derechos fundamentales y al Estado de Derecho en la región.

Sin embargo, estamos asistiendo a un escenario inédito y sin precedentes desde los sucesos y las ocupaciones por parte del gobierno de los Estados Unidos a Cuba y Nicaragua en la primera mitad del siglo XX y a Panamá en las postrimerías de éste. De manera ignominiosa y abiertamente arbitraria, el gobierno de la Casa Blanca esta vez volvió a intervenir y a ocupar un país de América Latina; en esta ocasión, el *target* fue Venezuela *so pretexto* de la lucha contra el “narco-Estado de Maduro”. Este escandaloso y repudiable evento se agrava con las imágenes registradas, en las cuales se pueden advertir cómo la ciudad de Caracas, capital del país, fue bombardeada en horas de la madrugada bajo comandos de fuerzas militares estadounidenses.



En este sentido, la comunidad internacional asiste con profunda preocupación a los gravísimos acontecimientos que se están desarrollando en Venezuela. Estos hechos constituyen una violación manifiesta y flagrante de los principios fundamentales que rigen el derecho público internacional, entre ellos la soberanía de los Estados, la integridad territorial y el derecho de los pueblos a la autodeterminación, consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y en numerosos tratados internacionales suscriptos por los países miembro de América Latina y el Caribe, tales como artículo 2.4 de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas que impide, de forma expresa, intervenciones armadas unilaterales en territorio extranjero. Por lo mismo, este principio se aplica con independencia del reconocimiento político del gobierno en cuestión. Aunque la administración de Donald Trump no reconozca a Nicolás Maduro como presidente legítimo, dicha posición no elimina la protección del derecho internacional frente a acciones arbitrarias, ilegales y coercitivas extranjeras.

Nuestro país ha sostenido históricamente una política exterior basada en el respeto irrestricto al derecho internacional, la solución pacífica de las controversias y la no intervención en los asuntos internos de otros Estados. En ese marco, resulta imperioso que esta Honorable Cámara se pronuncie de manera clara y categórica frente a acciones que socavan los pilares del orden jurídico internacional y ponen en riesgo la convivencia pacífica entre las naciones, con prescindencia de las más heterogéneas adscripciones ideológicas, las cuales no pueden operar o funcionar jamás como aparatos de justificación de intervenciones violentas de esta naturaleza.

Creemos, por lo mismo, que esta contundente posición no arredra ni morigera un ápice el posicionamiento crítico que hemos tenido y tendremos con las políticas



represiva del gobierno de Maduro, sus persecuciones políticas, la violación de los derechos humanos, la existencia del Helicoide como dispositivo colosal de control social y de luchadores opositores, todos hechos ciertamente cuestionables que oportunamente hemos denunciado y seguiremos haciéndolo.

Sin embargo, este suceso es absolutamente arbitrario, contrario a todo principio jurídico del derecho público internacional y, como corolario, al pilar fundamental de construcción pacífica de las comunidades políticas en la región.

En ese marco, corresponde que esta Honorable Cámara exprese su más enérgico repudio a la invasión, ocupación y bombardeo llevados a cabo contra Venezuela, reafirmando el compromiso del pueblo argentino con la defensa de la soberanía de los Estados, la autodeterminación de los pueblos y el pleno respeto del derecho internacional.

Por todo lo expuesto anteriormente, solicito a mis pares que me acompañen en este proyecto.

Mónica Frade
Diputada de la Nación.